ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
AGOSTO 28 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A UNA GARANTÍA"

La Suscrita Secretario General y de Gobierno del Municipio de Santa Ana Magdalena, por medio la presente acta, se permite impartir aprobación a las pólizas aportadas por: **LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.930.786 de Montería, Córdoba, representante legal de **FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS.** NIT 901.466.901-1 documento expedido por la compañía **SEGUROS MUNDIAL** con Nit: **860.037.013-6** expedida el día 28 de agosto de 2025, con vigencia desde el día 28 de agosto de 2025, para amparar los riesgos que se deriven del cumplimiento del PROCESO ELECTRÓNICO ESAL 012-2025 del Contrato de Electrónico de colaboración **N° 121-2025, suscrito** el día 28 de agosto de 2025, con los siguientes amparos:

Póliza de Cumplimiento N°. CMT-10008170

Amparos	Vigencia						
	Desde			Hasta			Valor Afianzado
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Calidad del servicio	28	AGOS	2025	02	MAR	2026	$ 8.287.500.00
Cumplimiento	28	AGOS	2025	02	MAR	2026	$ 8.287.500.00

La ley 80 de 1993 o estatuto de la contratación estatal y sus decretos reglamentarios, exige que todo contratista debe prestar una garantía única, para amparar los riesgos que se generan con la celebración del contrato respectivo. Para este contrato se hace necesario garantizar el cumplimiento del mismo.

La póliza fue expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y reúne los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y se ajustan a los términos previstos en el contrato.

Existiendo correspondencia entre la garantía prestada y la obligación del contratista es necesario impartir aprobación a la póliza mencionada.

Por lo anterior se imparte aprobación a la garantía única presentada por parte de **FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS.** NIT 901.466.901-1., quien actúa como representante legal **LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMIREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.930.786 de Montería, Córdoba.

Dado en Santa Ana Magdalena a los veintiocho (28) de agosto de 2025

LIZZETTE LORENA LOPEZ LARIOS
Secretaria General Y De Gobierno